

CHACRAS DE CORIA, 26 DE SETIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 27081/2023**, en el cual corre agregada la nota de la **Secretaría Académica** de esta Facultad, **Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, en la que **solicita la designación del Ing. Agr. Mariano Emanuel DIAZ**, en un cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la Cátedra de **INDUSTRIAS AGRARIAS** del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, fue a través del llamado a concurso para la cobertura de cargos docentes interinos, a fin de cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Cátedra de **INDUSTRIAS AGRARIAS** del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 643/23-CD.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación del profesional propuesto para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 15 de setiembre de 2023, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y, en consecuencia, designar al Ing. Agr. Mariano Emanuel DIAZ.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	DIAZ, Mariano Emanuel
Documento Único	37.124.901
CUIL o CUIT	20-37124901-0
Legajo N°	S/N°

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Observaciones	Transitorio (No genuino)

///...



///...

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	INDUSTRIAS AGRARIAS

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	00	Industrias Agrarias

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Control de Envases

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	75%
225	LICENCIADO EN BROMATOLOGÍA	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 135
R.M.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO